Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.05.2021 10:42:56 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 06 de Mayo del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000521-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210022669 de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que eleva el Dictamen Virtual del Proceso de Evaluación para Ratificación Docente.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 04935-R-16 de fecha 14 de octubre de 2016, se aprobó el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la evaluación y ratificación docente es el proceso de evaluación permanente que se aplica a los profesores ordinarios;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 160° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se establece que: *el período de evaluación para ser ratificado como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es tres (3) años para los Profesores Auxiliares, cinco (5) años para los Profesores Asociados y, siete (7) años para los Profesores Principales [...]*;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de conformidad a las normas establecidas y al Reglamento aprobado por R.R. N.° 04935-R-16, han procedido a evaluar el expediente presentado por la profesora LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ, elevando al decanato el Dictamen Virtual N.° 009/FLCH-D-CPEPD/2021 con el resultado del Proceso de Evaluación para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 4 de mayo de 2021, y;

En uso de las disposiciones legales que le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR el Dictamen Virtual N.° 009/FLCH-D-CPEPD/2021 presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

2° CONFIRMAR la RATIFICACIÓN DOCENTE en la categoría y clase que se señala de la profesora que se indica:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE						
CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	CLASE	PUNTAJE	R.R. PROMOCIÓN DOCENTE	FECHA DE PROMOCIÓN DOCENTE
038458	LLANTO CHÁVEZ LILIA SALOMÉ	PRINCIPAL	T.C. 40 h.	63.00	01890-R-13	24-4-2013

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.05.2021 10:42:35 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IKFVQCP**

3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/ndcr.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IKFVQCP**